

R-DCA-0522-2017

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las trece horas cincuenta minutos del doce de julio del dos mil diecisiete.-----

Recurso de objeción interpuesto por la empresa **Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA)** contra el cartel de la **Licitación Pública N° 2017LN-000002-01** “Adquisición de un camión hidrovaciador” promovida por la **Municipalidad de Goicochea**.-----

RESULTANDO

I.- Que la empresa **Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA)** presentó recurso de objeción contra el cartel de referencia el día 07 de julio de 2017.-----

II.- Que en la presente resolución se han observado las disposiciones legales respectivas.-----

CONSIDERANDO

I.- Sobre la admisibilidad del recurso de objeción interpuesto por la empresa Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA): El artículo 81 de la Ley de la Contratación Administrativa establece que *“Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada podrá interponerse recurso de objeción dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República, en los casos de licitación pública, y en los demás casos ante la Administración Contratante”*, lo cual reitera el numeral 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, al señalar: *“Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, contado a partir del día siguiente de la publicación o de aquel en que se realice la invitación. Para los efectos del cómputo respectivo no se tomarán en cuenta las fracciones”*. De conformidad con lo expuesto, tratándose de licitaciones públicas, como lo es el caso que se analiza, el recurso de objeción debe presentarse ante la Contraloría General de la República, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. De acuerdo con lo anterior se tiene, que la Municipalidad de Goicochea publicó la invitación a participar en la licitación cuyo cartel se objeta en La Gaceta N° 122 del 28 de junio de 2017, fijando la fecha de apertura de ofertas para el 27 de julio de 2017, obteniéndose entonces que el tercio del plazo para objetar es de seis días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente a la fecha de publicación de la respectiva invitación. Así las cosas, el plazo con que contaba la objetante para presentar el recurso, lo era hasta el día 06 de julio del 2017, por lo que siendo que este se presentó en fecha 07 de julio del año en curso, procede **rechazar de plano** el recurso interpuesto por extemporáneo.-----

POR TANTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **SE RESUELVE: 1) Rechazar de plano por extemporáneo** el recurso de objeción interpuesto por la empresa **Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA)** contra el cartel de la **Licitación Pública N° 2017LN-000002-01** “Adquisición de un camión hidrovaciador” promovida por la **Municipalidad de Goicochea. NOTIFÍQUESE.** -----

Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado

Andrea Serrano Rodríguez
Fiscalizadora

ASR/egm

NI: 16821

NN: 08023 (DCA-1483-2017)

Ci: Archivo central

G: 2017002285-1